

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL - 2018-GM/MPMN

1 3 FEB. 2018 Moquegua,

VISTO:

El informe N° 051-2018-GA/GM/MPMN, el informe N° 125-2018-SGPBS-GA/GM/MPMN y demás actuados en tres folios útiles y;

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgáno de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa:

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión:

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve desconcentrar bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal dentro de las que se encuentra la facultad 21. "Designar comisiones para la Contratación Administrativos de Servicios (CAS) (...)*;

Que, con Informe Nº 0125-2018- SGPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 12 de febrero del 2018, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, ha solicitado realizar los trámites correspondientes para constituir la Comisión encargada del Proceso de Selección de Personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio - CAS, cuya propuesta presentada se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el Decreto Legislativo 1057 y su reglamento, asimismo cuenta con la respectiva certificación presupuestal por lo que resulta procedente emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, considerando el informe Nº 051-2018-GA/GM/MPMN, de fecha 12 de febrero de 2018, la Gerencia de Administración remite el informe de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social con la finalidad de que se autorice el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General -- Ley N° 27444; la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N.º 276, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 1283-2015-A/MPMN y Resolución de Alcaldía N.º 0216-2017-A-MPMN; y con las visaciones de las áreas coπespondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) 2018, de la Sub-Gerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. Adm. Roberto Julio Dávila Rivera Presidente Abog. Juan Manuel Bernedo Soto Miembro CPC. Roberto Rosendo Aquilar Chambi Miembro

SUPLENTES:

Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca Presidente Sr. Gregorio Wilfredo Fernández Zeballos Miembro 2. Sr. Wilbert León Avma Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO,- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman sus funciones, así como para su conocimiento a las demás áreas correspondientes de esta Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

OVINCIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Econ. Sila Roxana Jauregui Bruna GERENTE MUNICIPAL